



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/008 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380104 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALLE 6 DE DICIEMBRE, 15 DE ENERO Y 7 DE ENERO, COL. VILLAS DE TENANGO”

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 07 de junio de 2021, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

FALLO

PRIMERO: La empresa ALDO MAURICIO FLORES URBANO, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases la presente licitación.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/008 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380104 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALLE 6 DE DICIEMBRE, 15 DE ENERO Y 7 DE ENERO, COL. VILLAS DE TENANGO”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: ALDO MAURICIO FLORES URBANO, ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco Ver.

TERCERO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa ALDO MAURICIO FLORES URBANO para que se presente a la firma del contrato respectivo el día 09 de junio de 2021 a las 10 horas en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firma la presente los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. CONTRALORIA INTERNA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. TESORERIA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

EL COMITÉ DE LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021  
ING. DAVID VELAZQUEZ HUANO  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO BETANZOS  
Síndica Municipal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. TESORERIA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. CONTRALORIA INTERNA 2018 - 2021  
L.C. PAULA VIOLETA LINARES CALDERON  
Titular del Órgano de Control Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. C.P.A. SILVIA MARTÍNEZ CASTILLO  
Tesorera Municipal  
OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021  
Humberto Rodríguez Peña

ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA  
Director de Obras Públicas

C. CARLOS ROSAS PÉREZ  
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. DR. ARTURO FERRÁNDEZ ARAÚZ  
Regidor Tercero  
REGIDURIA III 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver  
DEPARTAMENTO: Obras Publicas  
ASUNTO: Notificación de fallo

C. ALDO MAURICIO FLORES URBANO  
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/008 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380104 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALLE 6 DE DICIEMBRE, 15 DE ENERO Y 7 DE ENERO, COL. VILLAS DE TENANGO” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le notifico que esta dependencia ha dictaminado adjudicarle el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente, por lo que tendrá que presentarse a la firma del mismo, el día **09 de junio de 2021**, en punto de las 13:00 horas.

No habiendo otra cuestión que comunicar, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 08 de junio de 2021.  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
2018 - 2021

Ing. Humberto Rodríguez Peña  
Director de Obras Públicas

recibí  
  
08/06/2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de  
Rio Blanco, Ver

DEPARTAMENTO: Obras Publicas

ASUNTO: Notificación de fallo

C. MARÍA TERESA LOZANO GUEVARA

PRESENTE:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rio Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/008 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380104 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALLE 6 DE DICIEMBRE, 15 DE ENERO Y 7 DE ENERO, COL VILLAS DE TENANGO” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Rio Blanco, Ver., a 08 de junio de 2021.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.



OBRAS PUBLICAS

2018 - 2021

*Humberto Rodríguez Peña*

Ing. Humberto Rodríguez Peña

Director de Obras Públicas

*Recibido  
08/jun/2021*



# H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de  
Río Blanco, Ver  
DEPARTAMENTO: Obras Publicas  
ASUNTO: Notificación de fallo

**ARQ. JUAN ÁNGEL BAUTISTA LÁZARO  
P R E S E N T E:**

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/008 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380104 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALLE 6 DE DICIEMBRE, 15 DE ENERO Y 7 DE ENERO, COL VILLAS DE TENANGO” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

### ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 08 de junio de 2021.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.

*Humberto Rodríguez Peña*  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Humberto Rodríguez Peña 2018 - 2021

Director de Obras Públicas

*Recibido  
08/06/2021  
Ing. Juan Ángel Bautista Lázaro*